



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA MIXTA**

Magistrado Ponente: DANIEL MONTERO BETANCUR

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020).

Radicado	05001 23 33 000 2020 01059 00
Naturaleza	Control inmediato de legalidad Decreto 35, de 25 de marzo de 2020, <i>"Por medio del cual se hacen unos traslados al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2020 del municipio de Gómez Plata"</i>
Asunto	Avoca conocimiento

El 17 de abril de 2020, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia remitió a este despacho, por reparto y vía correo electrónico, el texto del decreto 35, de 25 de marzo de 2020, *"Por medio del cual se hacen unos traslados al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2020 del municipio de Gómez Plata"*.

Previo a decidir si se avocaba conocimiento, o no, del control inmediato de legalidad respecto del decreto 35, de 25 de marzo de 2020, en auto de 17 de abril de 2020, se requirió al municipio de Gómez Plata para que, de manera inmediata, remitiera al correo electrónico des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co el texto íntegro del decreto en mención, comoquiera que el texto que fue remitido a la Secretaría General se encontraba incompleto, pues, por lo menos, en la parte resolutive no aparece el contenido del artículo segundo.

El 20 de abril del año en curso, el Secretario General, Gobierno y Postconflicto del municipio de Gómez Plata allegó, vía correo electrónico, copia del decreto antes citado, el cual coincide plenamente con el que fue remitido inicialmente por el ente territorial, razón por la cual este despacho asumirá que el mismo se encuentra completo.

Por lo anterior, el suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136, 151 (numeral 14) y 185 del Código

Radicado 05001 23 33 **000 2020 01059 00**
Naturaleza Control inmediato de legalidad
Decreto 35, de 25 de marzo de 2020, "*Por medio del cual se hacen unos traslados al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2020 del municipio de Gómez Plata*"

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 20 de la ley 137 de 1994,

RESUELVE

Primero.- Avócase el conocimiento del asunto de la referencia, para efectos de controlar la legalidad del decreto 35, de 25 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde de Gómez Plata (Antioquia).

Segundo.- Désele al proceso el trámite previsto en el artículo 185 del C.P.A.C.A.

Tercero.- Por Secretaría del Tribunal, **solicítese** al municipio de Gómez Plata (Antioquia) el envío de todos los antecedentes administrativos del decreto 35, de 25 de marzo de 2020. Para lo anterior, se concede el plazo máximo de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación electrónica enviada por la Secretaría de este Tribunal. Los documentos requeridos serán enviados al correo electrónico: **des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Cuarto.- Por Secretaría, **elabórese** un aviso en el que se informe a la ciudadanía la existencia de este proceso, el cual será publicado en la página web de este Tribunal y en la página web de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por el término del diez (10) días.

Quinto.- Adviértase que, durante el término de publicación del aviso (10 días), cualquier ciudadano puede intervenir para impugnar o defender la legalidad del decreto 35, de 25 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde de Gómez Plata (Antioquia). Los escritos de intervenciones deberán ser enviados al correo electrónico: **des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

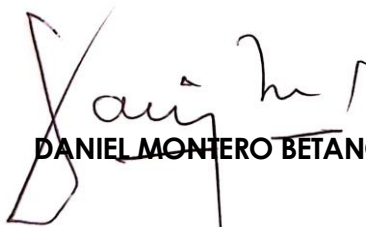
No se recibirán escritos en medio físico, atendiendo a que toda la población se halla en situación de aislamiento preventivo obligatorio (decreto 457, de 22 de marzo de 2020).

Sexto.- Abstiénese de ordenar la publicación del aviso de forma física en la Secretaría de la Corporación, por cuanto la medida de aislamiento preventivo decretada por el Gobierno Nacional, a través del decreto 457, de 22 de marzo de 2020, impide acudir físicamente a las instalaciones del Tribunal.

Radicado 05001 23 33 **000 2020 01059 00**
Naturaleza Control inmediato de legalidad
Decreto 35, de 25 de marzo de 2020, "*Por medio del cual se hacen unos traslados al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2020 del municipio de Gómez Plata*"

Séptimo.- Vencido el término de la publicación del aviso se pasará el expediente al Ministerio Público, para que dentro de los (10) días siguientes rinda concepto. Notifíquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DANIEL MONTERO BETANCUR

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY <u>Veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020)</u> FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR  SECRETARÍA GENERAL
--